

CONSTANCIA SECRETARIAL

01 DE JULIO DE 2020

Se le informa a todos los usuarios del Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Kennedy, que según lo ordenado por los Acuerdos Nos. PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, y en el Acuerdo CSJBTA20-60, se reanudarán los términos a partir del 1° de julio de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, dejo constancia que el traslado Art. 110 del C.G.P., que estaba con fecha 13 de marzo de 2020, se contabilizara el término a partir del 1 de julio de 2020. Dichos estados esta publicado en la página web de la rama judicial y el Blog del juzgado.

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA
Secretaria